FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha	17/04/2019

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Suministro de tres dotaciones de uniformes con logotipo institucional, confeccionados a las medidas para diecisiete (17) servidores públicos del ICBF – Damas - de Planta de la Regional San Andrés, correspondiente a la vigencia 2019.

2. CODIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080) 53000000

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	NOMBRE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53100000	53101600	53101604	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	53000000	53100000	53101500	53101504	PANTALONES LARGOS O CORTOS PARA MUJER

3. UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro de tres dotaciones de uniformes con logotipo institucional confeccionados a las medidas para 17 servidoras públicas, del ICBF Regional San Andrés, correspondiente a la vigencia 2019.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Ley 70 de 1988, Decreto Reglamentario 1978 de 1989 y Resolución N°1222 del 16 de marzo de 2010

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

- ✓ La primera y segunda dotación deben ser entregadas en el mes de agosto de 2019.
- ✓ La tercera dotación debe ser entregada en el mes de diciembre de 2019.

7.1.8. Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

7.2. Obligaciones generales

7.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.

7.2.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

7.2.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

7.2.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

7.2.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.2.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.2.7 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

7.2.8 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.2.9 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

7.2.10 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.

El ICBF cancelará al CONTRATISTA el valor de la Prestación de servicios de Suministro de tres dotaciones de uniformes confeccionados a las medidas para diecisiete (17) servidores públicos del ICBF Regional San Andrés, correspondiente a la vigencia 2019, previa presentación de la Certificación del Supervisor - y presentar los aportes parafiscales salud, pensión y ARP PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se

ANEXO 2 – LISTADO DE PROVEEDORES POTENCIALES CONTACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE BIEN	Fecha	16/05/2019

Para el efecto de conseguir los posibles proveedores potenciales se realizó la investigación en el mercado identificando tres (03) empresas locales que prestan este servicio. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

CONFECCIONES ESTHER DE LAS SALAS
NIT. 22.896.357-1
Representante Legal: Esther de las Salas
Dirección: Barranquilla - Atlántico

CONFECCIONES M & R
NIT. 36.552.029-1
Representante Legal: Martha Romero O.
Dirección: Calle 11ª #22-45 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 3145924805
Email: maisr063@hotmail.com

MODACONFEX YR S.A.S.
NIT. 900.697.573-4
Representante Legal: Yajahira Yesith Rivas Romero
Dirección: Avenida Las Américas
Teléfono: 5126976



CONFECCIONES ESTHER DE LAS SALAS

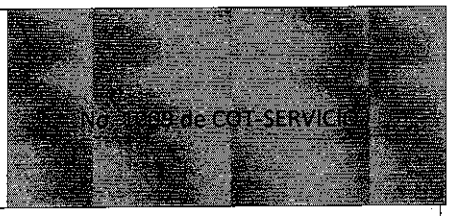
Cotización
No. 090

Nit. 22,896,357 - 1, LES OFRECE CONFECCIONES DE TODA INDOLE DE VESTUARIO PARA DAMA, CABALLEROS Y NIÑOS. Barranquilla, correo electronico: estherdelassalas@hotmail.com

NIT	Cliente	Contacto	Fecha	Ciudad
899999239 - 2	ICBF	RICHARD NAVARRO	21/04/2019	SAN ANDRÉS
Teléfono	Dirección	Email	Descuento (%)	T. Pago
512 3760	Avenida Francisco Newball	richard.navarro@icbf.gov.co		Contado

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Vr. Unitario	Vr Total
1		Dotación de Vesturios para Damas con logotipo	51		$275.760	$ 14.063.760
		tela poliester y lycra				

CONFECCIONES M&R
Marta Romero O.
36.552.029-1



SEÑORES	BIENESTAR FAMILIAR		
NIT	899999239-2		
DIRECCION	AV FRANCISCO NEWBALL		
TELÉFONO:	5123760		
FECHA	20	4	2019

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Conjunto para Dama que consta de Blusa Manga ¾ Material: Algodón 15% Poliéster 85% Y Pantalón Dama material Poli Espandex Poliéster 97% Lycra 3%	51	275.700	14.060.700
TOTAL COTIZACIÓN				14.060.700

Marta Romero

Gerente

Calle 11 A # 22-45 celular: 314 5944805
Email: maisro63@hotmail.com
Santa Marta

ModaConfex YR S A S

NIT: 900.697.573-4

COTIZACIÓN No.0264

SEÑORES:	BIENESTAR FAMILIAR		
NIT:	899999239-2		
DIRECCIÓN:	AV FRANCISCO NEWBALL		
TELÉFONO:	5123760		
FECHX	21	4	2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	Conjunto para Dama que consta de Blusa Manga ¾ Material: Algodón 15% Poliéster 85% Y Pantalón Dama material Poli Espandex Poliéster 97% Lycra 3%	51	275.600	14.055.600
	TOTAL COTIZACIÓN			14.055.600

Condiciones de Pago			
Anticipo %	50	$	7.027.800
Saldo %	50	$	7.027.800

Firma y Sello

OBSERVACIÓN: TIEMPO DE ENTREGA 20 DIAS HABILES DESPUES DE ENTREGA DE ANTICIPO.

Avenida Las Americas, Local 203 - Teléfono: +57 (8) 512 6976 - Móvil: +57 (317) 865 4055 www.yajahirarivas.com -
eMail:gerencia@yajahirarivas.com - yajahirarivas@gmail.com
San Andrés Isla, Colombia